



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA

Administración

Aprobación Proyecto de Actuación

Proyecto de actuación para adaptación de edificaciones existentes a usos turísticos recreativos

EDICTO

D. ANTONIO JOSÉ SALAZAR PÉREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (GRANADA),

HAGO SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Íllora, en la sesión celebrada el 6 de octubre de 2022, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por CRISTÓBAL GARCÍA NIETO, necesario y previo a la licencia de obras, para la Proyecto de actuación para adaptación de edificaciones existentes a usos turísticos recreativos sito en Polígono 13, Parcela 124 18104A013001240000JJ del término Municipal de Íllora. Exp: 1029/2018.

SEGUNDO: La licencia de obras e instalaciones correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

TERCERO: Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO: Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 43 de la LOUA., se hace público para general conocimiento, publicando el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Íllora.

Íllora, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Antonio José Salazar Pérez